

ACTA Nº 12 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente Nº 1/2019 TVAA/RAA

Contratación de los servicios de elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.

I.- Datos de la Sesión

Fecha de celebración: 4 de diciembre de 2019

Hora de inicio: 13,20 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza.

II.- Asistentes. Miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten a la presente reunión en el lugar y día anteriormente señalados, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidencia.	D. ^a Carmen Ruiz Fleta (Directora de TVAA)
Vocal 1.	D. Samuel Barraguer Carcavilla (Jefe de Informativos de TVAA)
Vocal 2.	D. ^a Ana Ballarín Sazatornil (Jefa de informativos de RAA)
Vocal 3.	D. ^a Natalia Martínez Oliván (Jefa de Contenidos de TVAA)
Vocal 4.	D. Germán Sanz Clavel (Jefe de Emisiones y realización de TVAA)
Vocal 5.	D. Jaime Fontán Charro (Jefe de Producción de TVAA)
Vocal 6.	D. Pedro Hernández Moreno (Editor coordinador de deportes de TVAA y RAA)
Vocal 7.	D. ^a Ana María Barreras Romerales (Directora de RRHH de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión)
Vocal de la asesoría jurídica del órgano de contratación.	D. Carlos Martínez Ortega (Director de la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión)



Vocal con funciones de control económico-presupuestario. D. Javier Lozano Rocafort (Director de Administración y finanzas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión)

Secretaría D^a María Cruz López Aparicio (Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión)

Los miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se constata que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

III.- Justificación del valor de la oferta presentada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L.

Según consta en el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación de 8 de noviembre de 2019, *“la oferta presentada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L. para el Lote 3 incurre en valores anormales o desproporcionados al aplicar los parámetros señalados al respecto en el Anexo XII del PCP. En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a GLOBAL STUDIO NEWS S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad, dándole para ello un plazo de 10 días naturales”*.

GLOBAL STUDIO NEWS S.L. compareció dentro del plazo señalado al efecto, presentado escrito de 22 de noviembre de 2019 en el que, tras realizar las alegaciones que estimó pertinentes, solicitaba a la Mesa de Contratación que declarase que su oferta no contenía valores anormales o desproporcionados y la viabilidad de la misma para la ejecución del contrato. Asimismo, aportó como documento nº 1, un informe técnico-económico, para justificar los valores ofertados.

Expone la Presidenta de la Mesa de Contratación que el tema a tratar en la presente sesión es el estudio de la justificación y documentación aportada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L. y la toma de decisión al respecto.

Teniendo en cuenta la justificación y documentación aportada, el Director de Administración y Finanzas de CARTV ha emitido un informe que presenta a la Mesa de Contratación y, explicando en este acto el contenido del mismo, partida por partida, concluye que los valores incluidos en la oferta permiten el cumplimiento del contrato.



El contenido de dicho informe es aceptado por la Mesa de Contratación y se incorpora al expediente. Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L. para el Lote 3.

IV.- Clasificación definitiva de las ofertas del Lote 3.

En la hoja de cálculo correspondiente al Lote 3 que se adjuntó como Anexo al Acta N° 11 de la Mesa de Contratación y que contenía la valoración total de las ofertas para dicho Lote, se estableció una clasificación con carácter provisional ya que se acordó requerir a GLOBAL STUDIO NEWS S.L. la justificación de las condiciones de su oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad.

Habida cuenta de lo expuesto en el apartado anterior y considerando justificada la oferta de GLOBAL STUDIO NEWS S.L., la Mesa de Contratación acuerda que la clasificación definitiva de las ofertas admitidas en el Lote 3 sea la que consta, como provisional, en la citada hoja de valoración.

V.- Propuesta de adjudicación para todos los lotes.

Asimismo, en la sesión de la Mesa de Contratación de 8 de noviembre de 2019, se acordó elevar propuesta de adjudicación para los cuatro lotes simultáneamente una vez que se hubiera recibido la justificación de la oferta citada en el párrafo anterior. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta para la adjudicación de los lotes a la oferta que resultó clasificada en primer lugar para cada uno de ellos y que consta en las hojas de valoración que se anexaron al Acta N° 11 de dicha reunión.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la sesión a las 14,10 horas.

Presidenta de la Mesa de Contratación	Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo: Carmen Ruiz Fleta	Fdo: M ^a Cruz López Aparicio